

de autos y escrituras que ante eljavan seâdo y da en
toto credito como de en. fiel legal y de con fianza y el signo
y letra de la subscripcion y firma propia sua y de lo que
ordinariamente va en todas las escrituras y para que de ello con-
te como el presente en la villa de Enquera en el mismo dia
del otorgamiento = en testimonio de verdad = Christobal Cae-
zar menor endia: en. = en testimonio de verdad = Christobal

Cauzas mayor endias
Locacion y Poder } Jaime Sanchez en. del Rey nuestro S. publico y del numero su-
gado y auuntam. de las villas de Enquera y Arna y Pecino de la de
Enquera doy fee y verdadero testimonio â los S. que el presente he-
ren como por escrituras que gano ante mi el en. oy dia de la
sta; la en. senora D. Maria Pora de Enquera y la hereda Rocas-
berui y Lamba con donia de Baños de presente Residencia en la
villa de Arna del Reino de Valencia; Pido que por causas que
se me le mostran Reuocacion y Reuocacion de su procurador a en.
Donna Donata Pora de la Ciudad de Murcia y quise que no
le otorga el poder que le dió, para con alguna de tal manera
como si no se lo hubiese otorgado, quedando el do. D. Do-
na Donata en su buena onra y fama por que no lo hace
con animo de Infamizarlo y para que de ello le consue-
no de del do. poder Requirere a qualquiera en. paga no-
tiona de la Reuocacion y de ello de testimonio; Cuius es-
critura queda extendida en mi protocolo con todas las
clausulas del caso a que me nombraron y en fee de ello
doy el presente testimonio y edimientos de la en. S.
Condesa en la dicha villa de Arna â los rîs dias
del mes de octubre del año mill seiscientos y noventa